



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

387.- RESOLUCIÓN N.º 1952 DE FECHA 3 DE MAYO DE 2017, RELATIVA A CESE Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARITARIA DE LA FORMACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 1952 de 3 de mayo de 2017, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Primero.- *Que con fecha 2 de julio de 2002 se aprueba el Reglamento de la Comisión Paritaria de Formación y Promoción Profesional de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 3894 de 12 de julio de 2002).*

Segundo.- *El Consejo de Gobierno, mediante Decreto del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 27 de igual fecha), acordó la atribución de competencias de las distintas Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, estableciendo en su apartado 1.2.3 que la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ostenta las atribuciones en materia de Administraciones Públicas, siendo competente para la planificación, desarrollo y ejecución de la Política de Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla y el control y autorización de la asistencia del personal de la Ciudad Autónoma de Melilla a cursos de formación, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por virtud de Orden de Delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas núm. 4 de 7 de octubre de 2016, BOME extraordinario núm. 19 de igual fecha.*

Asimismo y conforme a la mencionada Orden de delegación, le corresponde a la Viceconsejera de Administraciones Públicas las restantes atribuciones señaladas en el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, aprobado por Consejo de Gobierno el 27 de noviembre de 2009 (BOME núm. 4666 de 4 de diciembre de 2009) y demás textos normativos, incluidas las derivadas del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo.

Tercero.- *Que el artículo 4.3, apartado u) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas dispone que corresponde a el/la Consejero/a de Administraciones Públicas “Presidir la Comisión de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla”, disponiendo asimismo el artículo 4.4. x) que corresponde al Consejero/a “Impulsar, coordinar y controlar la Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla”, fijando el artículo 8.1 siguiente “la ejecución y gestión de las competencias atribuidas al/la Consejero/a de Administraciones Públicas establecidas en el artículo 4 apartado 4 del presente Reglamento” como una de las atribuciones de la Dirección General de Administraciones Públicas.*

Cuarto.- Que el Convenio Colectivo y el Acuerdo Marco con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, estando pendiente la aprobación de nuevos instrumentos normativos que los sustituyan, prevén ambos que la Comisión para la Formación, que actuará indistintamente para el personal laboral y personal funcionario, estará integrada por tres miembros de la Administración designados por el Consejero de Administraciones Públicas, y tres, uno por cada organización sindical, designados por éstas en representación de las organizaciones sindicales firmantes. Cada uno de los miembros de la parte social tendrá en la Comisión la representación ponderada en razón de los resultados obtenidos en las elecciones sindicales correspondientes, estando representados todos los sindicatos con representación en el Comité de Empresa y en la Junta de Personal.

Quinto.- Que el resultado obtenido en las elecciones sindicales celebradas para personal laboral y funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla ha sido el siguiente:

	ENTIDADES SINDICALES CON REPR. CAM				
	UGT	USTM	CCOO	C-SIF	TOTAL
<i>P. FUNCIONARIO</i>	8	6	4	3	21
<i>P. LABORAL</i>	9	5	3	4	21
TOTAL:	17	11	7	7	42

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, y con lo que establece el Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas y demás normativa de aplicación y conforme a la designación de vocales y suplentes efectuada por las organizaciones sindicales con representación en el Comité de Empresa y Junta de Personal de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas núm. 4 de 7 de octubre de 2016, BOME extraordinario núm. 19 de igual fecha, **VENGO EN DISPONER:**

1.º) El cese de los miembros de la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla que forman parte de la misma a la fecha de la presente Resolución.

2.º) La DESIGNACIÓN, como miembros de la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla por la ADMINISTRACIÓN a:

- Titular: Sra. D.^a M.^a Ángeles Gras Baeza, Viceconsejera de Administraciones Públicas (Presidenta).
- Suplente: Sr. D. Daniel Conesa Mínguez, Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.
- Titular: Sra. D.^a M.^a del Pilar Calderay Rodríguez, Directora General de Administraciones Públicas.
- Suplente: Sr. D. Enrique Mingorance Méndez, Director General de Función Pública.
- Titular: Sra. D.^a Nuria Irene Montilla Miralles, Jefa de Negociado de Formación y Modernización Administrativa (Secretaria).
- Suplente: Sra. D.^a Gema Viñas del Castillo, Secretaria Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

Habiendo quedado fijada la composición de la precitada Comisión, por la **PARTE SOCIAL**, conforme a la designaciones efectuadas por las organizaciones sindicales con representación en el Comité de Empresa y Junta de Personal como a continuación se detalla:

UGT:

- *Titular: Sr. D. Mustafa Mohamed Maanan.*
- *Suplente: Sra. D.ª Dolores Creus Cabello.*

USTM:

- *Titular: Sr. D. Miguel Ángel Robles Peña.*
- *Suplente: Sr. D. Francisco Gómez Jiménez.*

CC.OO:

- *Titular: Sr. D. Aníbal Palma García.*
- *Suplente: Sra. D.ª Francisca Torres Belmonte.*

CSI-F:

- *Titular: D. Giovanni Portillo Trujillo.*
- *Suplente: D. José Ortiz Lozano.*

Notifíquese la presente Resolución a los efectos de aceptación de estas competencias a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla."

Melilla, 4 de mayo de 2017.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo